



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES  
RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES  
TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL DE LA  
PEQUEÑA EMPRESA “EC&M EDIFICACIÓN  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  
INDUSTRIAL” S. A. C. HUARAZ, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**RODRIGUEZ DE PAZ, AMELIA ELIDA  
ORCID: 0000-0001-7936-3135**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS  
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2022**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Rodríguez De Paz, Amelia Elida

ORCID: 0000-0001-7936-3135

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e  
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

## **JURADO DE INVESTIGACIÓN**

Espejo Chacón, Luis Fernando  
ORCID: 0000-0003-3776-2490  
Presidente

Baila Gemín, Juan Marco  
ORCID: 0000-0002-0762-4057  
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda  
ORCID: 0000-0001-6732-7890  
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios  
ORCID: 0000-0002-5204-7412  
Asesor

## **Agradecimiento**

A Dios, por su infinito amor y bondad, por haberme dado fortaleza a pesar de tantas dificultades, en el transcurso de mi vida.

Con profunda gratitud, a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH, filial Huaraz, por permitirme concluir mis estudios en ciencias de la contabilidad, logrando desarrollar el trabajo de investigación para optar el título profesional de Contador Público. Asimismo, a mi docente tutor Juan de Dios Suárez Sánchez

A mis docentes y a todas las personas que hicieron posible alcanzar mi objetivo.

**Amelia Elida**

## **Dedicatoria**

A mis padres, por el amor y  
cariño, único e incondicional.

A mi Asesor de investigación, Juan de Dios  
Suárez Sánchez, quien compartió sus  
conocimientos y saberes para el desarrollo de la  
presente tesis de investigación fortaleciendo mi  
etapa formativa universitaria.

A mis niñas hermosas, que son la razón para  
salir adelante, que es una bendición ser  
madre, que son la razón para vencer todas las  
dificultades.

**Amelia Elida**

## Resumen

En la investigación se diagnosticó, que la empresa no cuenta con un sistema informático para el cálculo de los tributos, lo cual provocaría un retraso, ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la empresa en estudio? se planteó como objetivo general: Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la empresa “EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial” S. A. C. Huaraz, 2020; por ser descriptivo propositivo, no se aplicó la hipótesis. La metodología, fue del nivel descriptivo propositivo y el diseño no experimental – transversal, se aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos, como también se utilizó la matemática y la estadística en el análisis y el procesamiento de los datos. El cuestionario estructurado fue de 15 preguntas, a la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020. Teniendo los siguientes resultados, cumplimiento de pago del IGV 4 (100%), utilización de los comprobantes electrónicos 4 (100%), cumplimiento de pago de ESSALUD 4 (100%). Concluyendo que la empresa en estudio, realiza el pago y declaración del IGV por medio de la plataforma virtual 0621, emplea los comprobantes de forma electrónica, sin embargo, no cuentan con sistemas contables actualizados. Se diseñó las principales propuestas de mejora, por lo que se recomienda implementar un sistema contable, buscar asesoramiento, para contratar con el Estado para obtener mayores ingresos.

**Palabras clave:** Declaraciones, Mejora, Propuestas y Tributarias.

## **Abstract**

In the investigation it was, diagnosed that the company does not have a computer system for the calculation of taxes, which would cause a delay, what are the proposals to improve the relevant factors of the tax declarations to the Central Government of the company in study? Was, raised as a general objective: Design the proposals to improve the relevant factors of the tax returns to the Central Government of the company "EC&M building, construction and industrial maintenance" S. A. C. Huaraz, 2020; because, it is, descriptive and purposeful, the hypothesis was, not applied. The methodology was of the proposition I descriptive level and the non-experimental - cross-sectional design, the survey was, applied as a data collection technique, as well as mathematics and statistics in the analysis and data processing. The structured questionnaire consisted of 15 questions, to the small company "EC & M Building Construction and Industrial Maintenance." S.A.C. - Huaraz, 2020. Having the following results, payment compliance with VAT 4 (100%), use of electronic receipts 4 (100%), payment compliance with ESSALUD 4 (100%). Concluding that the company under study, makes the payment and declaration of the IGV through the virtual platform 0621, uses the vouchers electronically, however, they do not have updated accounting systems. The main proposals for improvement were, designed, so it is, recommended to implement an accounting system, seek advice, to contract with the State to obtain higher income.

**Keywords:** Declarations, Improvement, Proposals and Taxes.

## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carátula .....	i
Equipo de trabajo.....	ii
Jurado de investigación .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Dedicatoria .....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
Índice .....	viii
Índice de figuras .....	xii
I. Introducción.....	1
Revisión de literatura.....	10
1.1. Antecedentes.....	10
1.1.1. Internacionales .....	10
1.1.2. Nacionales .....	10
1.1.3. Regionales .....	12
1.1.4. Locales .....	13
1.2. Bases Teóricas de la investigación .....	16
1.2.1. Marco teórico .....	16
1.2.2. Marco Conceptual .....	22
II. Metodología.....	24
2.1. El tipo de investigación .....	24
2.2. Nivel de investigación de la tesis .....	24



2.3. Diseño de la Investigación.....	24
2.4. El Universo y Muestra.....	25
4.4.1. Universo .....	25
4.4.2. Muestra .....	25
2.5. Definición y operacionalización de variables.....	26
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	27
4.6.1. Técnica .....	27
4.6.2. Instrumento.....	27
2.7. Plan de análisis .....	27
2.8. Matriz de consistencia .....	28
2.9. Principios éticos.....	29
III. Resultados.....	31
3.1. Resultados.....	31
3.2. Análisis de resultados .....	39
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	50
4.1. Conclusiones.....	50
4.2. Recomendaciones .....	54
Referencias Bibliográficas: .....	55
Anexo 1: Instrumento de recolección de datos.....	60
Anexo 2: Figuras estadísticas .....	63
Anexo 3: Protocolo de Consentimiento Informado.....	78

## Índice de tablas

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Tabla 1 <i>Cumplimiento de pago del Impuesto General a las Ventas – (IGV)</i> .....	34
Tabla 2 <i>Utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones a través de (Declara Fácil 621 – IGV)</i> .....	34
Tabla 3 <i>Utilización del comprobante electrónico</i> .....	35
Tabla 4 <i>Utilización de los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos</i> .....	35
Tabla 5 <i>Utilización de las Adiciones y Deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta – (IR)</i> .....	36
Tabla 6 <i>Utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta – (IR)</i> .....	36
Tabla 7 <i>El pago del Impuesto Selectivo al Consumo - (ISC)</i> .....	37
Tabla 8 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo - (ISC)</i> .....	37
Tabla 9 <i>Cumplimiento de pago del ESSALUD</i> .....	38
Tabla 10 <i>El aporte al AFP</i> .....	38
Tabla 11 <i>La contribución al SENATI</i> .....	39
Tabla 12 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones</i> .....	39
Tabla 13 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP</i> .....	40

Tabla 14 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para el pago por los trámites en el OSCE</i> .....	40
Tabla 15 <i>Utilización de las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado</i> .....	41

## Índice de figuras

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Figura 1 <i>Cumplimiento de pago del Impuesto General a las Ventas – (IGV)</i> .....	64
Figura 2 <i>Utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones a través de (Declara Fácil 621 – IGV)</i> .....	65
Figura 3 <i>Utilización del comprobante electrónico</i> .....	66
Figura 4 <i>Utilización de los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos</i> .....	67
Figura 5 <i>Utilización de las Adiciones y Deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta – (IR)</i> .....	68
Figura 6 <i>Utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta – (IR)</i> .....	69
Figura 7 <i>El pago del Impuesto Selectivo al Consumo - (ISC)</i> .....	70
Figura 8 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo - (ISC)</i> .....	71
Figura 9 <i>Cumplimiento de pago del ESSALUD</i> .....	72
Figura 10 <i>El aporte al AFP</i> .....	73
Figura 11 <i>La contribución al SENATI</i> .....	74
Figura 12 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones</i> .....	75
Figura 13 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP</i> .....	76

Figura 14 <i>Utilización de los medios de pago electrónicos para el pago por los trámites en el OSCE</i> .....	77
Figura 15 <i>Utilización de las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado</i> .....	78



## **I. Introducción**

En la presente investigación se planteó como título: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial” S. A. C. Huaraz, 2020. Teniendo dificultades en materia tributaria, por el incumplimiento de las presentaciones en las fechas establecidas y determinadas de los pagos de los tributos, establecidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), con respecto a las medidas tributarias, con respecto a las modificaciones del cronograma de vencimientos con respecto a las declaraciones que serán presentadas ante la Administración Tributaria, como son las declaraciones mensuales y a la declaración anual que presenta la empresa en estudio.

Debido a sus ingresos en el periodo 2020, con respecto al periodo 2019, las desventajas que tuvo la empresa, el no haber planificado sus declaraciones tributarias tendrán como consecuencia el pago de multas, Sobre el personal que tiene a cargo las la documentación e información para implementar las declaraciones tributarias, capacitado, con respecto a los lineamientos y las modificaciones en materia tributaria desarrollado por La SUNAT, desarrolló cambios con la implementación de su plataforma, como es el caso de mesa de parte virtual, recuperación de su clave sol, la emisión de los comprobantes electrónicos, las obligados para llevar los libros electrónicos y demás; con la finalidad de optimizar y facilitar a que los contribuyentes cumplan oportunamente con la presentación de sus declaraciones tributarias y el pago de los mismos evitando ir de manera presencial a las oficinas y así reduciendo los riesgos de propagación y contagio en esta etapa de la pandemia.

Para CEPAL (2019) en todos los países de Latinoamérica es una inquietud continua sobre el tema de la obligación tributaria, porque al mismo tiempo se comete la evasión fiscal sobre aquellos medios que se desean recaudar para poder solventar los gastos del estado en bienes y la prestación de servicios que requiere la sociedad en general. Asimismo, la OCDE (2020) sostiene que este tema, es un problema en toda Latinoamérica, la evasión fiscal en países como Brasil es de 29%, en Argentina es del 23%, en Chile del 21% y en Bolivia del 16%. La situación de dificultad en esta problemática se daba debido a la escasa difusión y orientación respecto a tributos y sus fines hacia los contribuyentes.

En nuestro país se presenta la problemática de la alta evasión y la falta de conciencia tributaria por muchos micro y pequeños empresarios representantes de las empresas, los cuales por distintos motivos: Entre ellos los manejos corruptos de los recursos del estado, la falta de cumplimiento de lineamientos tributarios y desconocimiento de la finalidad de los tributos consideran no se debe de cumplir con esta exigencia que el estado requiere para poder brindar servicios sociales y bienes a la población que la mantiene.

La evasión tributaria en nuestro país se ubica por encima de los niveles internacionales de aquellas naciones que poseen particularidades económicas y sociales parecidas. El nivel de incumplimiento para la recaudación del IGV e IR, viene consiguiendo indicadores negativos en los últimos periodos, dichas estadísticas son tendencias muy elevadas en comparación a otras naciones, lo cual se refleja en la carencia de mecanismos de control, el uso de tecnologías de últimas generaciones, la implementación de multas, al contrario de incentivar las ventajas de la formalidad, carencia en la contratación de personal capacitado para municipios, falta de obras,



entre otros. Las causas de la reducción en el cumplimiento tributario son la falta de conciencia tributaria, la normativa tributaria poco transparente, acreedor tributario excesivamente burocrático y bajos niveles de detección de evasión.

Del mismo modo, Colao (2015) menciona del costo que implica el cumplimiento de la obligación tributaria a consecuencia de lo complejo que es el llevado de los registros por parte de los obligados a tributar; como pueden ser los registros que tienen que llevar, las liquidaciones y demás. Del mismo modo, la ley tributaria se aplica a las tasas, impuestos y contribuciones especiales. Asimismo, la administración tributaria se encuentra a cargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y demás.

Asimismo, Prieto (2017) refiere que es el Estado, es quien recibe las contribuciones de parte de los obligados y luego de ello los convierte en ingresos de índole público, la persona natural o con negocio está obligado a pagar los impuestos según las normas establecidas, la cual ingresa al fisco como ingreso para el Estado. También este fondo es necesario para el funcionamiento y el desarrollo del país. Y la única entidad quien va permitir o autorizar el fraccionamiento y/o aplazamientos va ser la SUNAT.

Igualmente, Arroyo (2015) en su libro, nos menciona del plazo que el deudor tributario tiene para cancelar su deuda. También nos habla de la facultad que la Administración Tributaria tiene para el otorgamiento del aplazamiento y el fraccionamiento; salvo que estos tributos hayan sido percibidos o retenidos. En su defecto el único facultado de hacer cumplir las garantías o también las exigencias dadas, se cumplan, es la Administración Tributaria.

La actividad de la construcción es uno de los cimientos primordiales para sostener la economía del Perú y la disminución de la pobreza por medio de los proyectos de obras que se efectúan en los distintos ámbitos de nuestro país, brindando así más empleo para las comunidades en operaciones de construcción y obra correspondiente a ingeniería civil. En los últimos tiempos el ámbito de la construcción ha tenido una creciente demanda debido a los programas de vivienda, obras de mejoramiento de carreteras, entre otros. Las organizaciones, que se dedican a las obras de construcción están creándose aún más, buscando así contratos con el Estado y poder impulsar al desarrollo de la economía de nuestro país (Cordova, 2020)

Además, Jamanca (2019) en su estudio realizado a las constructoras de la ciudad de Huaraz obtuvo que, de 21 entidades dedicadas a este rubro, el 90% mencionó cumplir con el pago del Impuesto a la renta, asimismo un 86% indicó que realizar el cumplimiento correspondiente al IGV, un 67% paga correspondiente al ITF. Dichos pagos lo realizan de manera voluntaria y conforme al marco legal que regula cada impuesto para evitar las sanciones administrativas que imponga la SUNAT. No obstante, carecen muchos de estos con un sistema contable informático que le ayude a la determinación pronta de los tributos al gobierno central que le afectan.

Como diagnóstico se describe que los principales impuestos declarados por esta empresa son el IGV, IR, ITF, ISC. No obstante, existen los problemas de la falta de pago puntual por parte de los responsables, asimismo esta empresa no cuenta con un sistema informático que le ayude al cálculo de cada impuesto, realizándolo en la actualidad de forma manual. Los directivos de esta empresa desconocen mucho

respecto a sus impuestos y los beneficios que pueden provenir de estos, ya que la contabilidad es realizada por un personal externo.

Mencionado diagnóstico, de no corregirse, provocaría a corto o largo plazo el pago de moras a la administración tributaria que perjudicarían la economía de la empresa. Asimismo, la falta de conocimiento de los beneficios no les haría acreedores de dichas ventajas generando un retraso para la empresa, el no contar con un mecanismo de contabilidad informático provoca la tardanza en el pago del tributo y la poca consideración por parte de la administración tributaria y posibles fiscalizaciones por parte de esta.

Con la elaboración de esta tesis se ayudará a los directivos conocer su situación real y en base a ello adoptar las medidas necesarias como la compra de un sistema contable, la planificación tributaria de sus pagos y declaraciones, el mayor control sobre las percepciones y detracciones depositados y que estos serán utilizados para la organización, entre otros aspectos que favorecerán el pago a futuro, de sus obligaciones tributarias.

Ante lo anteriormente señalado, el estudio definió como problema:

¿Cuáles serán las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020?; por ello se formula el siguiente objetivo general: Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

Asimismo, para lograr el objetivo general se va realizar los objetivos específicos:

- Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de impuestos al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.
- Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de las Contribuciones al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.
- Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de las tasas al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

El presente trabajo de investigación se justifica teóricamente en diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa en estudio, en la cual se dará a conocer las normativas y, asimismo; se diseñó las propuestas de mejora, con el fin de ayudar a que la empresa en estudio cumpla con las declaraciones de sus impuestos que le corresponde y no caiga en pago de multas innecesarias.

También, manifestar que la justificación práctica de la investigación, se dará por lo útil que será para los dueños y administradores de la empresa en estudio, las propuestas de mejora diseñadas en el presente estudio; así como para estudiantes futuros que pueden orientarse de este trabajo. Y del mismo modo, metodológicamente se justifica en uso de medios informáticos e innovadores utilizados para la recolección de datos a través de la encuesta; la comunicación entre el estudiante, los docentes, el dueño de la pequeña empresa y los empleados para

lograr resultados válidos, confiables y de gran utilidad. Pero, podemos decir que tiene una justificación económica, a partir del trabajo de investigación desarrollado la empresa puede tomar en cuenta las propuestas de mejora y optimizar la calidad de su contabilidad y no caer en el pago de multas que afecten económicamente a la empresa.

En la presente investigación se logró diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa en estudio, que se logró diseñar el objetivo planteado en el presente trabajo, de manera comprensible y legible. El presente trabajo de investigación se desarrolló en varios ciclos académicos, elaborado por mi persona, orientado por mi docente asesor, y el proyecto ha sido evaluado durante el proceso por los jurados que designa la misma universidad, para que el estudiante que desarrolle el trabajo tenga la capacidad de lograr un proyecto que cumpla con los lineamientos y normas que tiene la institución.

Sobre la metodología que se desarrolló en la presente investigación; fue del tipo cuantitativo, con la implementación y manejo de la matemática, con el fin de procesar los datos que se recopilaron en la encuesta realizada a los trabajadores de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial” S.A.C. – Huaraz, 2020; siendo la investigación de un nivel descriptivo propositivo, asumiendo que se describió una sola variable y diseñando así, las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial” S.A.C. – Huaraz, 2020. Por lo tanto, la medición de la variable fue del tipo transversal, armando la recolección de datos en un solo instante; por lo cual se

consideró como población y muestra la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial” S.A.C. – Huaraz, 2020.

Teniendo los siguientes resultados, cumplimiento de pago del IGV 4 (100%), utilización de los comprobantes electrónicos 4 (100%), cumplimiento de pago de ESSALUD 4 (100%). La empresa dedicada a la venta de combustible, bajo estudio realiza el pago y declaración del IGV por medio de la plataforma virtual 0621, emplea los comprobantes de forma electrónica, sin embargo, no cuentan con sistemas contables actualizados. Desconocen los gastos para el IR, declaran el ISC; contribuyen al SNP, pero no al SENATI. Finalmente se realizan los pagos ante la SUNARP solo a veces, pero siempre los tramites de forma electrónica son realizados ante el OSCE. Por lo mismo se concluye, que en la investigación desarrollada se ha logrado diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

Diseñando que la empresa en estudio necesita mayor conocimiento en aquellas operaciones que le van a permitir deducir el pago del IR anual, como también se requiere que inscriba a sus trabajadores al SENCICO a través del pago voluntario y, Asimismo, la contratación de un personal que asesore en temas tributarios y contratos con el Estado Peruano. Del mismo modo, se hace las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda a los directivos de la empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. buscar asesoramiento para el pago y declaración de sus declaraciones tributarias, la liberación de fondos de detracciones, entre otros.

- ✓ Se recomienda a los directivos de la empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. de forma adicional que los comprobantes relacionados a cada impuesto sean archivados de forma periódica, con el fin de estar preparados ante futuras fiscalizaciones.
- ✓ Se recomienda a los directivos de la empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. comunicar y difundir a sus trabajadores respecto a los beneficios provenientes del ESSALUD, los sistemas pensionarios distintos, SENCICO y SENATI.
- ✓ Se recomienda a los directivos de la empresa “EC & M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. buscar convenios con el Estado para obtener mayores ingresos y tributar más y ser un apoyo para el país.

## **Revisión de literatura**

### **1.1. Antecedentes**

#### **1.1.1. Internacionales**

De esta manera, Bonilla et al. (2018) en su tesis titulada: Los paraísos fiscales, cuyo objetivo es determinar el impacto de esta práctica en la administración tributaria del Ecuador; La metodología utilizada en la presente investigación es la deductiva, pertenece al Proceso Formal de los tipos de metodología el cual indica Método deductivo: Parte de una premisa general para obtener las conclusiones de un caso particular. En la justificación explicaremos cada una de las funciones que tiene el Servicio de Rentas Internas y como estas funciones se ven afectadas por esta práctica tributaria realizada por un estimado grupo de contribuyentes en el Ecuador. Concluye que la evasión, la elusión y la planificación tributaria, persiguen el mismo fin, que es la maximización de utilidades, mediante la reducción del pago de impuestos o el diferimiento del mismo. La diferencia, se da en los medios que se emplea, para la consecución del fin. Así, la planificación tributaria, aprovecha los incentivos, beneficios y exoneraciones estipuladas en la ley.

#### **1.1.2. Nacionales**

De la misma forma, Zela (2018) en su investigación titulada: Caracterización de la tributación en el régimen Mype tributario de los comerciantes del mercado internacional san José, sector librerías de la ciudad de Juliaca; tuvo como objetivo describir las características y formalización de las micro y pequeñas empresas en el régimen Mype tributario, así como su incidencia en los impuestos como el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y sus gastos. Permite, además,



un tránsito ordenado y progresivo hacia el Régimen General. En este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas. La investigación fue bibliografía – documental, para el recojo de la información se utilizó un cuestionario aplicado a los gerentes de los establecimientos. Metodología del diseño de la investigación Documental: es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos obtenidos y registrados en diversas fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Llegando a la conclusión donde los comerciantes manifestaron estar muy de acuerdo a como se realiza el pago de los tributos en este régimen y de acuerdo a la población estudiada y los que pertenecen a este régimen valoran que se haya creado un régimen que está acorde a los pequeños y medianos empresarios.

Asimismo, Rimac (2019) en su investigación titulada: Los tributos declarados al Gobierno Central y Local de la Empresa RSC Multiservicios SAC Huaraz, 2018; para ello se planteó el siguiente objetivo: determinar los tributos declarados al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C Huaraz, 2018. El diseño de investigación fue descriptivo simple - no experimental - transversal; la población estuvo constituida por 32 directivos y la muestra por 28 directivos y trabajadores; la técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario estructurado, se cumplió con el plan de análisis, se consignó la matriz e consistencia y los principios éticos de la investigación científica. el 89% indicaron conocer la función fiscal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, El 79% afirmaron conocer la función económica del tributo, el 82% afirmaron haber conocido la función social del tributo Conclusión: Los encuestados manifestaron que la empresa conoce y paga los impuestos del gobierno central según el cronograma

establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ya que genera más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

También, Bruno (2018) en su tesis titulada: Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro Transporte de Carga Pesada en el Perú. Caso: Empresa Transportista Servis Piura S. A. – Piura, 2018; que tuvo como objetivo general: Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo descriptivo, nivel cuantitativo y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica - entrevista y como instrumento de recolección de información las fichas bibliográficas y el cuestionario de alternativas relacionadas a la investigación, en la cual concluye que la empresa transportista SERVIS PIURA S.A., considera el pago de tributos por IGV e IR en términos porcentuales es excesivo. Asimismo, los pagos a cuenta por renta de tercera categoría o las deducciones a las que se encuentran afectos, les resta liquidez para hacer frente a los distintos gastos operacionales. Sin embargo, no ha recibido sanciones tributarias, debido al cumplimiento y asesoramiento oportuno.

### **1.1.3. Regionales**

Asimismo, Timoteo (2018) en su tesis titulada: Efecto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa Consorcio Metal Mecánico S. R. Ltda – Chimbote, 2017; en el presente informe de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir el efecto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas

del sector industrial del Perú: Caso empresa Consorcio Metal Mecánico S.R.LTDA. -  
Chimbote 2017. El diseño metodológico que se utilizó en el desarrollo de la presente  
investigación fue: no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso,  
para el recojo de información se realizó las fichas bibliográficas, los ratios de  
liquidez y el cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicada a la contadora de  
la empresa en estudio; encontrando los siguientes resultados: Respecto al efecto del  
sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas industriales del Perú  
todos los autores revisados llegan a la conclusión que el sistema de detracciones  
afecta liquidez de las empresas. Respecto a la empresa en estudio el sistema de  
detracciones afecta liquidez de la empresa Consorcio Metal Mecánico S.R. LTDA;  
también se concluyó en encaminar a la compañía a mejorar su ciclo operativo, se  
puede cambiar el escenario de una forma radical, sin que éste sea afectado  
mayormente por las retenciones por las cuales no se puede hacer ningún reverso en el  
impacto que causan.

#### **1.1.4. Locales**

Córdova (2019) en el presente trabajo de investigación titulado: Las  
declaraciones tributarias del restaurant “La Mediterranea” de la provincia de Huaraz,  
2017; que tuvo como problema: ¿Cómo son las declaraciones tributarias del  
restaurant “La Mediterranea” de la provincia de Huaraz, 2017?; por ello tuvo como  
objetivo: Determinar las declaraciones tributarias del Restaurant “LA  
MEDITERRANEA” de la provincia de Huaraz, 2017. La metodología que utilizó fue  
de diseño descriptivo – no experimental, tipo cuantitativo, nivel descriptivo simple,  
con una población de 10 trabajadores y dueños del restaurant, con una muestra de 8  
trabajadores y dueños, la técnica que utilizó fue una encuesta, el instrumento el

cuestionario; teniendo como resultado: que el total de sus encuestados pagan el impuesto vehicular, impuesto de alcabala, pero también respondió que no pagan por mantenimiento de parques y jardines y con respecto al servicio de seguridad ciudadana si pagan. Concluyendo que el restaurant cumple con sus obligaciones tributarias que le corresponden.

Además, Rodríguez (2018) en el presente trabajo de investigación titulado: Los tributos al Gobierno Central y local de las Empresas Comercializadoras de Abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016; se encontró el siguiente problema: ¿Cuáles son los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz en el 2016?; Para ello se planteó el siguiente objetivo: Determinar los tributos al Gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Asimismo, en cuanto al tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple –no experimental –transversal. Los resultados fueron qué; en el Distrito de Huaraz los comercializadores de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el Gobierno Central como son: El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Seguro Social de Salud- ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones.-ONP, derecho por tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, Derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado – RNP, Impuesto al Patrimonio Vehicular, el Impuesto Predial, licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en Municipalidades cumpliendo así con los obligaciones tributarios establecidas por el Gobierno Central y Local. Entre la principal conclusión tenemos que en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los

comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Al mismo modo, Rimac (2019) en el presente trabajo de investigación titulado: Los tributos declarados al gobierno central y local de la empresa RSC multiservicios SAC Huaraz, 2018; para ello se planteó el siguiente objetivo: determinar los tributos declarados al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C Huaraz, 2018. El diseño de investigación fue descriptivo simple - no experimental - transversal; la población estuvo constituida por 32 directivos y la muestra por 28 directivos y trabajadores; se definió y operacionalizó la variable e indicadores; la técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario estructurado, se cumplió con el plan de análisis, se consignó la matriz y los principios éticos de la investigación científica. Resultados: el 89% indicaron conocer la función fiscal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, El 79% afirmaron conocer la función económica del tributo, el 82% afirmaron haber conocido la función social del tributo Conclusión: Quedan determinados los tributos declarados al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C según los resultados obtenidos, la mayoría de encuestados manifestaron que la empresa conoce y paga los impuestos del gobierno central y local según el cronograma establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ya que el pago de los tributos es una obligación para el contribuyente y generar más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

También, Javier (2019) en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E. I. R. L. – Huaraz,

Periodo 2017; tuvo como problema: ¿Cuáles son los tributos y las declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017? Y tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017. La metodología que se utilizó en la presente investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño descriptivo simple-no experimental. La Población estuvo conformada por 10 trabajadores y con una muestra de 10 trabajadores. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Resultados: El 60% opinó que, sí cumplían con las declaraciones del impuesto a la renta de tercera categoría, el 70% nos mencionaron que sí pagan por concepto de servicios públicos. Finalmente, como conclusión general la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, cumple oportunamente con las declaraciones del I.R de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.

## **1.2. Bases Teóricas de la investigación**

### **1.2.1. Marco teórico**

#### **✓ Teoría monetaria**

Según, Ricardo (1817) conoce al dinero como un bien variable, que por la pérdida de valor del dinero el aumento salarial se da frecuentemente, y esto se

muestra en la mano de obra; dicha alteración produce un efecto del valor del dinero sobre los precios dados.

### **Teoría de la renta - producto**

Además, Baila (2015) Se refiere a la renta del tipo económico. Estas fuentes pueden ser de un producto, de una fuente duradera, también que tienen que ser periódicos y que esta fuente esté habilitada o se encuentre en explotación y además la renta debe ser neta. Que esta nueva riqueza que se genere, debe estar separado de la fuente que es la que produce tal riqueza. Entonces se considera esta renta como medio para generar riqueza y que esta da satisfacción; asimismo, que es durable porque debe mantener su capacidad de ganancias de capital, como también debe ser periódica, porque es duradero la fuente y puede volver a generar la renta, pero esta debe ser separada de la fuente y la riqueza obtenida debe exceder los costos que han generado y los gastos que se ha incurrido para su producción.

### ✓ **Teoría de la decisión tributaria**

Como, Carvalho (2013) menciona que, existen actos o procedimientos del estado de las cosas y la consecuencia, que la decisión de uno afecta todo el conjunto. Del mismo modo esta teoría facilita prever hechos que afecten o que impacten negativamente para crear riqueza. Sobre esta teoría de la decisión tributaria, se da del comportamiento de las personas, que se enfoca en su toma de decisión racional con respecto a la tributación y el análisis de las normativas para lograr un resultado favorable y positivo a partir de su decisión para cumplir con la tributación.

Las leyes que son dictadas por el Poder Legislativo, y reguladas por la SUNAT, quien hace cumplir las leyes en la cual reconoce las obligaciones que tiene el contribuyente.

✓ **Teoría del flujo circular**

También, Gregory (1992) refiere sobre la relación en transacciones económicas las que se dan entre las economías de las empresas y las economías de los hogares, lo cual es conocido como el flujo circular. Las personas naturales o también conocido como economías domésticas, son quienes ofrecen y brindan su servicio o su trabajo y de otro lado, son las empresas quienes venden los productos que producen; Por ello se dice que el flujo circular es el movimiento económico que se da entre las economías domésticas y las empresas, estos son de ida y vuelta.

✓ **Teoría del flujo de riqueza**

Del mismo modo, Hidalgo (2015) nos dice que el flujo de riqueza deriva o proviene de terceras personas, estos son todos los ingresos que se dan en un plazo determinado, que pueden ser en moneda o en especie. Se considera riqueza todo aquello que bien que ingresa en forma permanente, ocasional, de forma imprevista, también las ganancias de capital y demás.

**El Código Tributario**

Asimismo, en El Peruano (2013) En el presente Código Tributario, nos hace conocer la obligación tributaria de parte del deudor tributario, que puede ser persona natural o jurídica en cumplimiento de la ley tributaria. El objetivo de este Código Tributario es hacer cumplir la obligación tributaria determinada por la Administración Tributaria, en el debido plazo determinado a favor del acreedor



tributario; de parte del deudor tributario, quien es la persona que tiene la obligación al cumplimiento. La Administración Tributaria es el que exigirá su cumplimiento de pago; que pueden ser el tributo, las multas y los intereses.

### **La obligación tributaria**

Según, Rimac (2019) señala sobre la verificación de la obligación tributaria que tiene la obligación el deudor tributario, la cual es supervisada o verificada por la Administración Tributaria; el deudor tributario es fiscalizado, todo los actos que realiza lo revisa la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), quien verifica las bases imponibles y demás de todos tributos que le corresponde declarar y pagar.

### **El Tributo**

Según, Arroyo (2015) Los tributos son de forma anual y rigen a partir del primer día del siguiente año, los obligados a tributar son las personas jurídicas o naturales, como las sucesiones indivisas, las sociedades conyugales, los entes colectivos, que pueden ser nacionales o extranjeros que estén domiciliados en el país. Para determinar de dónde proviene el hecho imponible, se tomará en cuenta situaciones, actos y las relaciones económicas.

### **Clases de Tributo**

#### **✓ El Impuesto**

Igualmente, Arroyo (2015) nos dice que el impuesto es una contribución que deriva de una contraprestación o también puede ser de un servicio prestado al Estado; como también puede provenir sus ingresos de sus ventas de bienes, en este caso son pagados por los contribuyentes obligados a favor del Estado en base a la determinación de ventas e ingresos debidamente registrados y comprobados.

## **El Impuesto a la Renta**

Además, Baila (2015) Nos dice que es un impuesto que va gravado a las rentas que derivan del trabajo, capital y el conjunto de dos factores. Siendo sus características generar ingresos en forma periódica y ser duradera; como también las ganancias de capital, los ingresos provenientes de terceros y las rentas imputadas. Debido a que se encuentra debidamente determinado por la ley quienes son contribuyentes del impuesto a la renta que pueden ser personas físicas o personas jurídicas. Con respecto a las exoneraciones e inafectaciones, se consideran a los del sector público nacional, las fundaciones que se han constituido legalmente, con fines de cultura y otros como también las comunidades campesinas y nativas.

## **El Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Como, Arroyo (2015) menciona que el Impuesto General a las Ventas (IGV), es un impuesto en la que cada uno de nosotros contribuimos diariamente en las compras que hacemos para nuestro consumo, pero también para vender o realizar algún negocio; cada uno de nosotros contribuimos ya sea en la compra de un bien o en la prestación de un servicio. Es un impuesto que se declara y paga en forma mensual.

### **✓ La Contribución**

También, Zela (2018) menciona que las contribuciones se dan a partir de algunas actividades que brindas las entidades estatales en beneficio del contribuyente, este compromiso está normado y regulado por el Estado. También derivan de obras públicas o actividades estatales como es el caso de la contribución conocido como SENCICO. Y esta declaración y pago se realiza directamente al Estado.

Igualmente, Rimac (2019) nos refiere que la contraprestación que se efectúa directamente al Estado, como puede ser a través de los gobiernos locales u otras instituciones que representan al Estado, genera el pago de las contribuciones a favor de la misma en forma directa, por la prestación brindada.

## **EI ESSALUD**

Asimismo, Rodríguez (2018) menciona es una forma de contribución que se da a través del ESSALUD, es obligatoria esta contribución a favor del Gobierno Central para la atención de los contribuyentes; pero quien declara o paga esta contribución es la empleadora en beneficio del empleado al Seguro Social de Salud.

### **✓ La Tasa**

Según, Arroyo (2015) menciona que este tipo de tributo nace a partir de la contraprestación efectiva que se da de parte del Estado, este servicio se presta al contribuyente de forma individual; tenemos como los derechos, los arbitrios, las licencias y demás. Estos pagos se dan por el mantenimiento y la prestación del servicio estatal, o también del aprovechamiento y uso de los bienes públicos y además pueden ser gravadas en las autorizaciones y que estas pueden ser fiscalizadas y contraladas.

## **La Relación entre tributación y la informalidad**

Además, Hernández (2014) refiere sobre la tributación y la informalidad van en doble sentido, de un lado la informalidad, que genera efectos negativos al sistema tributario, porque afecta la economía del Estado. Pero la tributación genera un impacto positivo sobre la generación de la economía, porque los ciudadanos cumplen con tributar sus impuestos, según las normativas y políticas tributarias vigentes dadas por Estado. Por lo mismo se puede decir que la tributación y la informalidad, tiene

relación en la economía.

### **1.2.2. Marco Conceptual**

#### **SUNAT**

También, D.L. N° 501(1988) menciona que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, es una institución pública, que tiene como fin la administración, aplicación, fiscalización y recaudación de los tributos.

#### **Renta**

Del mismo modo, Arroyo (2015) nos dice: La renta es un producto que se puede medir y contar y además se puede expresar en dinero.

#### **Impuesto**

Además, Arroyo (2015) nos dice, se derivan o determinan a partir de las ventas e ingresos que tiene el contribuyente en un determinado periodo.

#### **Contribución**

También, Arroyo (2015) refiere: La contribución se genera de la realización o el desarrollo de actividades estatales o de obras públicas.

#### **Tasa**

Asimismo, Arroyo (2015) refiere: La tasa es el tributo que se paga por el servicio público que nos brinda el Estado.

#### **SUNARP**

Igualmente, LEY 26366 (1994) menciona que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, es el encargado de proteger los intereses de cada uno de los ciudadanos en nuestro país.

#### **OSCE**

Asimismo, El Peruano (2019) nos dice: Es el Organismo Supervisor de las

Contrataciones de Estado, es la entidad encargada de velar y vigilar el cumplimiento de las normas en las contrataciones y adquisiciones públicas en el país.

## **II. Metodología**

### **2.1. El tipo de investigación**

El proyecto de investigación se desarrolló utilizando el tipo cuantitativo, con el uso de matemática y la estadística, para el procesamiento de los datos que fueron recolectados a través de la encuesta a los cuatro (04) trabajadores de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial” S. A. C. Huaraz, 2020.

### **2.2. Nivel de investigación de la tesis**

El nivel del proyecto de investigación fue del modo descriptivo propositivo, porque se describió una sola variable la cual dio la idea clara y precisa sobre las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

### **2.3. Diseño de la Investigación**

El diseño de la presente investigación fue del modo descriptivo propositivo, debido a que se observó y describió una sola variable, que concluyó con dar una idea clara y precisa sobre las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020. Asimismo, la medición de la variable de estudio fue transversal, ya que la recolección de datos se armó en un solo instante.

Dónde:

M = Muestra

O = Observación

## **2.4. El Universo y Muestra**

### **4.4.1. Universo**

Para el proyecto de investigación se consideró como población en estudio a los cuatro (04) trabajadores de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

Donde:

Los cuatro (04) trabajadores de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

### **4.4.2. Muestra**

En la investigación se trabajó, tomando en cuenta una muestra representativa de cuatro (04) trabajadores de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

## 2.5. Definición y operacionalización de variables

**Título:** Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la empresa “EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial” S. A. C. Huaraz, 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS
<b>Declaración Tributaria</b> La declaración tributaria es la declaración de hechos que se realiza a la SUNAT, señalado en la Ley u otra normativa de rango equivalente (El Peruano, 2013)	<b>Impuesto</b> Es la obligación tributaria que tiene el contribuyente (Prieto, 2017)	<b>Impuesto General a las Ventas</b> Está gravado a la venta de bienes y otros que puede realizar ya sea una persona natural, persona jurídica o las sociedades conyugales en su calidad de contribuyente; esta declaración se hace mensualmente (Arroyo, 2015).	1. ¿La empresa en estudio paga el Impuesto General a las Ventas - IGV?
		<b>Impuesto a la Renta</b> Es un tributo que es determinado o declarado anualmente, que son gravados al trabajo y a la explotación de un capital, que puede ser de un bien mueble o inmueble (Hernández, 2011)	2. ¿Usted está conforme con la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones (declara fácil 621 - IGV)?
			3. ¿Usted, utiliza el comprobante electrónico?
		<b>Impuesto Selectivo al Consumo</b> Es un impuesto se conoce como indirecto, porque sólo es gravado a determinados bienes. Su fin es desincentivar el consumo y uso de los productos negativos como son: cigarrillos, bebidas alcohólicas, bebidas energéticas, combustibles y otros (Arroyo, 2015)	4. ¿Usted, utiliza los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos?
			5. ¿Usted para calcular el Impuesto a la Renta hace uso de las Adiciones y Deducciones?
			6. ¿Usted utiliza los medios de pago virtuales para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta?
	<b>Contribución</b> Es el tributo que se genera de la realización de obras públicas o de trabajos estatales (Arroyo, 2015)	<b>ESSALUD</b> Es una contribución a cargo del empleador, que nace cuando se devenga la remuneración del empleado, y con ello se garantiza la declaración y el pago oportuno (Rodríguez, 2018)	7. ¿La empresa en estudio paga el Impuesto Selectivo al Consumo?
		<b>AFP</b> Son instituciones privadas, que tienen como finalidad la administración de fondo de pensiones, en modalidad de cuentas personales; en base a nuestros aportes nos otorgan pensiones de jubilación, sobrevivencia, invalidez y además gastos de sepelio D. S. (1998)	8. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo?
		<b>SENATI</b> Es una contribución, facultada por la Ley, que se da en favor de las empresas industriales aportantes, en favor de las carreras técnicas Ley N° 26272 (1994)	9. ¿La empresa en estudio cumple oportunamente con la contribución al seguro social de salud - ESSALUD?
	<b>Tasa</b> Es el pago que deriva de la prestación particularizada de parte del Estado (Arroyo, 2015)	<b>SUNARP</b> Son pagos que se efectúan por el servicio que brinda los Registros Públicos (Susano, 2017)	10. ¿La empresa en estudio aporta al Sistema Nacional de Pensiones - AFP?
		<b>OSCE</b> Es el sistema de información oficial, que sirve para identificar a los proveedores que deseen participar para contratar con el Estado (El Peruano, 2019)	11. ¿La empresa en estudio contribuye al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI?
			12. ¿Usted utiliza los medios de pago electrónicos para pagar sus contribuciones?
			13. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP?
		14. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para pagar por los trámites en el OSCE?	
	15. ¿Usted utiliza las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado?		



## **2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.6.1. Técnica**

Para efectuar el recojo de la información, se recurrió a la técnica de la encuesta para desarrollar el presente proyecto, para a la objetividad de los datos. En la cual se encuestó a cuatro (04) trabajadores de las áreas administrativas y contables de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

### **4.6.2. Instrumento**

El instrumento del cuestionario adecuadamente estructurado y organizado que se utilizó para el recojo de la información, en la cual se encuestó a cuatro (04) trabajadores de las áreas administrativas y contables de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020. Lo cual permitió una respuesta inmediata y precisa, según la hoja de preguntas que se le hizo llegar a cada uno de los encuestados, para ello las interrogantes estandarizadas fueron preparadas con antelación y previsión.

## **2.7. Plan de análisis**

De haberse obtenido y recolectado la información a través de la encuesta, se registró ordenadamente los datos para luego aplicar las técnicas e instrumentos que han sido mencionados anteriormente, del mismo modo, habiendo recurrido a las fuentes que se han considerado para las encuestas, luego han sido registrados a los programas de Microsoft Word; Microsoft Excel, para el procesamiento de los datos, la presentación de esos datos en tablas y gráficos y además el análisis estadístico.

## 2.8. Matriz de consistencia

Título: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la empresa “EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial” S. A. C. Huaraz, 2020.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de impuestos al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020?</li> <li>▪ ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de Contribuciones al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020?</li> <li>▪ ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de tasas al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b> Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de impuestos al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.</li> <li>▪ Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de Contribuciones al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.</li> <li>▪ Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de tasas al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.</li> </ul>	<p>La investigación que se viene elaborando y construyendo, es un estudio descriptivo simple, por lo mismo no le corresponde hipótesis, básicamente se describirá una sola variable.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. El tipo de investigación</b> Enfoque cuantitativo, con el uso de la matemática y la estadística, para el procesamiento de datos.</li> <li><b>2. Nivel de investigación de la tesis</b> Nivel descriptivo propositivo, debido a que describirá una sola variable.</li> <li><b>3. Diseño de la investigación</b> Descriptivo propositivo - transversal</li> <li><b>4. El universo y muestra</b> <b>Universo:</b> La pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020. <b>Muestra:</b> La pequeña empresa “EC&amp;M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.</li> <li><b>5. Plan de análisis</b> Descriptivo simple, procesamiento de datos, gráficos y análisis estadístico.</li> <li><b>6. Principios éticos</b></li> </ol>

## 2.9. Principios éticos

Los principios éticos que orientan la investigación que desarrolla la Universidad se guiará según los principios de:

- **Protección a las personas.** - El bienestar y seguridad de las personas es el fin supremo de la investigación, y por ello, se protegió su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y religión. Este principio no sólo implica que las personas que son sujeto de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino que también deben protegerse sus derechos fundamentales si se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **Libre participación y derecho a estar informado.** – Las personas que participaron en las actividades de investigación estuvieron bien informados sobre los propósitos y fines de la investigación que desarrollan o en la que participan; y tienen la libertad de elegir si participan en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto
- **Beneficencia y no maleficencia.** - La investigación tiene un balance riesgo-beneficio positivo y justificado, para asegurar el cuidado de la vida y el bienestar de las personas que participan en la investigación. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

- **Cuidado del medio ambiente y respeto a la biodiversidad.** – La investigación respetó la dignidad de los animales, el cuidado del medio ambiente y las plantas, por encima de los fines científicos; y se deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y tomar medidas para evitar daños.
- **Justicia.** - El investigador prefirió la justicia y el bien común antes que el interés personal. Así como, ejercer un juicio razonable y asegurarse que las limitaciones de su conocimiento o capacidades, o sesgos, no den lugar a prácticas injustas. El investigador está obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación, y pueden acceder a los resultados del proyecto de investigación.
- **Integridad científica.** - El investigador (estudiantes, egresado, docentes, no docente) evitó el engaño en todos los aspectos de la investigación; evaluar y declarar los daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, el investigador debe proceder con rigor científico, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados.

### III. Resultados

#### 3.1. Resultados

**Tabla 1**

*Cumplimiento de pago del Impuesto General a las Ventas – IGV*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 2**

*Utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones a través de (Declara Fácil 621 – IGV).*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	2	50%
Siempre	2	50%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 3***Utilización del comprobante electrónico*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 4***Utilización de los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	2	50%
A veces	1	25%
Siempre	1	25%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 5**

*Utilización de las adiciones y deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	4	100%
A veces	0	0%
Siempre	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 6**

*Utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 7***El pago del Impuesto Selectivo al Consumo*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 8**

*Utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del  
Impuesto Selectivo al Consumo*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	1	25%
Siempre	3	75%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.



**Tabla 9***Cumplimiento de pago del ESSALUD*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 10***El aporte al AFP*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 11**

*La contribución al SENATI*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	4	100%
A veces	0	0%
Siempre	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 12**

*Utilización de los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 13**

*Utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	2	50%
Siempre	2	50%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 14**

*Utilización de los medios de pago electrónicos para el pago por los trámites en el OSCE*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	0	0%
Siempre	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

**Tabla 15**

*Utilización de las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado*

<b>Alternativa</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Nunca	0	0%
A veces	2	50%
Siempre	2	50%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.

### 3.2. Análisis de resultados

#### Respecto al Objetivo general

Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

**Tabla 16**

*Resultados de la encuesta general*

<b>Resultados</b>	<b>N (%)</b>
Cumplimiento de pago del Impuesto General a las Ventas – IGV	4 (100%)
Utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones a través de (Declara Fácil 621 – IGV)	2 (50%)
Utilización del comprobante electrónico	4 (100%)
Utilización de los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos (nunca)	2 (50%)
Utilización de las adiciones y deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta (nunca)	4 (100%)

<b>Resultados</b>	<b>N (%)</b>
Utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta	4 (100%)
El pago del Impuesto Selectivo al Consumo	4 (100%)
Utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo	3 (75%)
Cumplimiento de pago del ESSALUD	4 (100%)
El aporte al AFP	4 (100%)
La contribución al SENATI (nunca)	4 (100%)
Utilización de los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones	4 (100%)
Utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP	2 (50%)
Utilización de los medios de pago electrónico para el pago por los trámites en el OSCE	4 (100%)

<b>Resultados</b>	<b>N (%)</b>
Utilización de las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado	2 (50%)

*Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa "EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial" S. A. C. Huaraz, 2020.*

Analizando los resultados de las encuestas y relacionar con los antecedentes y el marco teórico desprendiendo cada uno los objetivos específicos, se logró diseñar las propuestas de mejoras de las declaraciones tributarias orientadas para la mejora de la empresa y el cumplimiento tributario en el periodo de estudio. Diseñando que la empresa en estudio necesita mayor conocimiento en aquellas operaciones que le van a permitir deducir el pago del IR anual, como también se requiere que inscriba a sus trabajadores al SENCICO a través del pago voluntario y, Asimismo, la contratación de un personal que asesore en temas tributarios y contratos con el Estado Peruano.

### **Respecto al objetivo específico 1.**

Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de impuestos al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

### **Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Con respecto al cumplimiento de pago del impuesto general a las ventas – IGV, del 100% de los encuestados, el 100% respondió siempre cumplen con el pago oportuno del Impuesto General a las Ventas - IGV, y el 0% respondió a veces y nunca; con respecto a la utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones a través de (Declara Fácil 621 – IGV) , del 100% de los encuestados, el 50% respondió siempre utilizan el declara fácil 621 – IGV, asimismo el 50% respondió a veces y el 0% respondió nunca; con respecto a la utilización del comprobante electrónico, del 100% de los encuestados, el 100% respondió siempre utilizan el comprobante electrónico, el 0% respondió a veces y nunca y con respecto a la utilización de los sistemas actualizados para su información de sus impuestos, del 100% de los encuestados, el 25% respondió siempre utilizan los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos, el 25% respondió a veces utilizan los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos y el 50% respondió nunca utilizan los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos.

### **Impuesto a la Renta (IR)**

Con respecto a la utilización de las adiciones y deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta, del 100% de los encuestados, el 100% respondió nunca utilizan las adiciones y deducciones, el 0% respondió a veces y nunca; con respecto a la utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta, del 100% de los encuestados el 100% respondió siempre utilizan los medios de pago virtual, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta y el 0% respondieron a veces y nunca.



### **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)**

Con respecto al pago del Impuesto Selectivo al Consumo, del 100% de los encuestados, el 100% respondió siempre pagan el Impuesto Selectivo al Consumo, el 0% respondió a veces y nunca y con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo, del 100% de los encuestados, el 75% respondió siempre utilizan los medios de pago electrónicos para efectuar el pago.

Con los resultados obtenidos en la investigación se logró analizar el cumplimiento de la declaración de los impuestos al Gobierno Central de parte de la empresa en estudio, en la cual se puede mostró en base al cuestionario y los resultados obtenidos que cumple con declarar y pagar el impuesto general a las ventas – IGV, en su debida oportunidad; del mismo modo, sólo el 50% de su personal administrativo y contable utiliza el (Declara Fácil 621 – IGV), y el 50% todavía utiliza otros medios para declarar este impuesto; la utilización del comprobante electrónico es siempre y de uso obligatorio para la empresa en el periodo de estudio, pero la empresa no ha diseñado o ha implementado softwares contables.

También la empresa en estudio no hace uso de las adiciones y deducciones para calcular el Impuesto a la Renta, que siendo una pequeña empresa que su venta anual se encuentra entre 150 y ,1700 UIT, lo cual le ocasiona perdida al no utilizar las adiciones y deducciones; pero utiliza medios virtuales para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta y siendo una empresa dedicada a la compra y venta de combustible paga el Impuesto Selectivo al Consumo que viene incluido en la factura de compra al momento de adquirir el combustible para comercializar.

Por ello se relaciona directamente con tesis de Rodríguez (2018) que tuvo como resultado del total de los encuestados como fueron los Administradores y/o dueños de las empresas dedicadas a la venta de abarrotes en la ciudad de Huaraz, el 100% pagó el Impuesto a la Renta, el 100% si pagó el Impuesto General a las Ventas, el 94% no pagaron el Impuesto Selectivo al Consumo y el 6% si pagó el Impuesto Selectivo al Consumo. Entonces como resultado de su investigación concluye que las empresas investigadas cumplen con la declaración de los impuestos.

Asimismo, Arroyo (2015) menciona que este impuesto no nace a partir de ninguna contraprestación o que se haya brindado algún servicio al Estado. Además, este tributo es del tipo obligatorio; este tipo de impuesto se determina según sus ventas o ingresos registrados declarados y comprobados para cada periodo.

Según, Menacho (2020) refiere que el 73% de los propietarios pagaron el impuesto a la renta; asimismo, el 100% también pagaron el IGV.

Entonces, en la presente investigación se logró analizar los resultados de los estudios realizados y comparado con los antecedentes y la base teórica y así se alcanzó determinar las propuestas de mejora, respecto a la empresa en estudio y teniendo como conclusión que cumple oportunamente con sus declaraciones y pagos de todos los impuestos que le corresponde en el año de estudios, asimismo utiliza los medios de pago virtuales, para efectuar sus pagos. Por lo mismo se determinó las siguientes propuestas de mejora:

- Implementar o adquirir un sistema contable informático con el cual simplificar la acción de la declaración y el pago tributario.
- Indagar respecto a aquellas operaciones que permiten deducir el IR de forma anual.

- Buscar el empleo continuo de formularios virtuales, debido a que el uso del PDT ya no es considerado por la ley.
- Realizar un control constante sobre las percepciones, deducciones y/o percepciones a la cual esta empresa está afecta.

Del mismo modo, el cumplimiento orientará a fortalecer el control tributario y así facilitar el cumplimiento de la declaración de sus impuestos de manera oportuna y la sustentación con comprobantes de pago para acceder al crédito fiscal.

### **Respecto al objetivo específico 2.**

Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de contribuciones al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

### **ESSALUD**

Con respecto al cumplimiento del pago de la contribución del ESSALUD, del 100% de los encuestados, el 100% respondió siempre cumplen con el pago del ESSALUD y el 0% respondieron a veces y nunca.

### **AFP**

Con respecto al aporte al AFP, del 100% de los encuestados, el 100% respondió siempre aportan al AFP y el 0% respondieron a veces y nunca.

### **SENATI**

Con respecto al aporte a la contribución al SENATI, del 100% de los encuestados, el 100% respondió nunca contribuyen al SENATI y 0% respondió a veces y siempre y con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones, del 100% de los encuestados el 100% respondió

siempre utilizan los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones y el 0% respondió a veces y nunca.

Con los resultados obtenidos en la investigación se logra analizar el cumplimiento de la declaración de las contribuciones al Gobierno Central de parte de la empresa en estudio, en la cual se puede mostrar en base al cuestionario y los resultados obtenidos; la empresa cumple con declarar y pagar oportunamente la contribución al ESSALUD, de todos sus trabajadores que se encuentran en planilla; asimismo, con respecto al AFP, cumplen con el aporte oportuno de esta contribución en el año de estudio y con respecto a la contribución al SENATI, muestran los resultados que nunca contribuye este impuesto la empresa en estudio.

Pero, los resultados obtenidos se relaciona parcialmente con Rimac (2019) del 100% de los encuestados, respecto si conocen si la empresa ha contribuido al Seguro Social de Salud – ESSALUD, sólo el 71% de sus encuestados respondió si la empresa en estudio contribuyó al ESSALUD, pero el 20% respondió que la empresa en estudio no contribuyeron al ESSALUD; del mismo modo, con respecto si la empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, sus encuestados respondió el 64% si, entonces la empresa en estudio si contribuyó al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, pero el 36% respondió la empresa en estudio no contribuyó y asimismo, con respecto a que conocen si la empresa cotiza al Servicio Nacional de Adiestramiento de Trabajo Industrial (SENATI), el 57% respondió si la empresa en estudio cotiza al SENATI y el 43% respondieron que la empresa en estudio no cotiza al SENATI.

Según, Zela (2018) refiere de la medida para el pago de las contribuciones, que dicho pago es generado por el Estado; estos derivan de las obras públicas o

actividades estatales realizadas por las empresas o personas naturales, como es el caso de SENCICO (Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción).

Según, Trujillo (2021) el 69% de los trabajadores mencionan que la empresa en estudio cumplió con declarar el ESSALUD; asimismo, el 81% de los trabajadores afirmaron que la empresa cumplió con el aporte a la ONP.

Entonces, en la presente investigación se ha logrado analizar los resultados de los estudios realizados y comparado con los antecedentes y la base teórica respecto a la empresa en estudio si cumple oportunamente con sus declaraciones y pagos de las contribuciones que le corresponde en el año de estudios, asimismo utiliza los medios de pago virtuales, para efectuar sus pagos y del mismo modo, utiliza los medios virtuales para verificar las contribuciones. y así lograr determinar las propuestas de mejora:

- Actualizar y emplear el PDT PLAME - T Registro para inscribir nuevos trabajadores de la empresa.
- Emplear los gastos provenientes de beneficios sociales para la deducción del IR anual a determinar por la empresa de estudio.
- Realizar el pago correspondiente a SENCICO con el fin de recibir capacitaciones a sus trabajadores para con el giro de negocio el cual realizan.

### **Respecto al objetivo específico 3.**

Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de tasas al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

## **SUNARP**

Con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP, el 50% respondió siempre utilizan los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP, el 50% respondió a veces utilizan los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP y el 0% respondió nunca.

## **OSCE**

Con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos por los trámites en el OSCE, el 100% de los encuestados respondió siempre utilizan los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos por los trámites en el OSCE y el 0% respondió a veces y nunca y respecto a la utilización de las plataformas virtuales para realizar los trámites en las instituciones del Estado, el 50% respondieron siempre utilizan las plataformas virtuales para realizar los trámites en las instituciones del Estado, asimismo, el 50% respondió a veces utilizan las plataformas virtuales para realizar los trámites en las instituciones del Estado y el 0% respondió nunca.

Entonces con los resultados obtenidos a partir de la encuesta realizada, se tuvo como resultado que la empresa en estudio si cumple oportunamente con declarar y pagar la contribución como es el caso de ESSALUD, como también el AFP. Pero no contribuye al SENATI.

El resultado obtenido se relaciona parcialmente con Rodríguez (2018) que tuvo como resultados que el 100% de sus encuestados respondió que la empresa si cumple con pagar sus derechos y trámites documentarios ante la SUNARP y además

en la SUNAT. Del mismo modo el 100% de sus encuestados respondió que pagaron la tasa por inscripción al RNP, para así poder contratar con el Estado.

Además Chavez, (2017) refiere que las tasas se originan a partir de la prestación de servicio que brindan directamente las entidades del Estado; Esta obligación se da después de que el Estado ha prestado el servicio individual y particular a la persona o empresa y ella tiene la obligación de pagar la contribución por ese servicio. Aquí podemos señalar las tasas que van gravadas en las autorizaciones, permisos, licencias, pero estas pueden ser fiscalizadas y controladas posteriormente. Por ello el mantenimiento y el servicio por parte del Estado debe ser pagado por el contribuyente y esta se conoce como tasa.

Entonces, en la presente investigación se ha logrado determinar los resultados de los estudios realizados y comparado con los antecedentes y la base teórica, respecto a la empresa en estudio si cumple oportunamente con sus declaraciones y pagos de las tasas que le corresponde en el año de estudios, asimismo utiliza los medios de pago virtuales, para efectuar sus pagos y los trámites correspondiente, que le facilitan a la empresa para el logro de sus metas y objetivos. y así se logró determinar las siguientes propuestas de mejora:

- Se propone que las tasas pagadas a la SUNARP o SUNAT sean realizadas de forma oportuna y considerando aquellos requisitos que la norma establece.
- Contratar un personal exclusivamente relacionado con los tramites al OSCE o SUNARP.
- Se propone la inscripción en el registro de proveedores para el Estado, para poder realizar contratos con el estado y así incrementar sus ingresos y rentabilidad.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

### **4.1. Conclusiones**

**Respecto al objetivo general:** Ante los siguientes factores relevantes respecto a las declaraciones tributarias:

La empresa dedicada a la venta de combustible, bajo estudio realiza el pago y declaración del IGV por medio de la plataforma virtual 0621, emplea los comprobantes de forma electrónica, sin embargo, no cuentan con sistemas contables actualizados. Desconocen los gastos para el IR, declaran el ISC; contribuyen al SNP, pero no al SENATI. Finalmente se realizan los pagos ante la SUNARP solo a veces, pero siempre los tramites de forma electrónica son realizados ante el OSCE.

Se diseñó las principales propuestas de mejora:

- No cuenta con un sistema contable con el cual puede simplificar la acción de la declaración y pago tributario.
- En relación a los impuestos se determinó que se necesita conocer aún más respecto a aquellas operaciones que permiten deducir el pago del IR anual.
- A pesa de haber cumplido con el pago de sus tributos, no planificó sus declaraciones tributarias.
- En relación a las tasas se determinó que se necesita la contratación de un personal que asesore en temas tributarios y contratos con el Estado.

**Respecto al primer objetivo específico:** Se concluye ante los siguientes factores relevantes respecto a los impuestos:

Los trabajadores del sector administrativo y de contabilidad indicaron realizar el pago y declaración correspondiente al IGV, asimismo no siempre esta



organización emplea la plataforma virtual 0621 para la declaración del IGV. Esta organización hace uso de los comprobantes de carácter electrónico, no obstante, no se emplean sistemas contables actualizados para el manejo de información relacionado a sus tributos. Respecto al conocimiento en relación a adiciones o montos para deducción para el cálculo del IR existe un desconocimiento total por parte de los administrativos. No obstante, casi siempre se emplean los formularios de pago virtual para la declaración del IR. Asimismo, esta empresa correspondiente al pago del ISC, casi siempre emplean los formularios virtuales para su declaración. Ante ello; se determinó las siguientes propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de Impuestos al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

- Implementar o adquirir un sistema contable informático con el cual simplificar la acción de la declaración y pago tributario.
- Indagar respecto a aquellas operaciones que permiten deducir el IR de forma anual.
- Buscar el empleo continuo de formularios virtuales, debido a que el uso del PDT ya no es considerado por la ley.
- Realizar un control constante sobre las percepciones, deducciones y/o percepciones a la cual esta empresa está afecta.

**Respecto al segundo objetivo específico:** Se concluye ante los siguientes factores relevantes respecto a las contribuciones:

Esta entidad cumple con la declaración y pago respecto al ESSALUD, realiza el descuento al Sistema privado de Pensiones, no contribuye al SENATI.

No obstante, en la declaración de las contribuciones se emplea el formulario virtual. Ante ello, se determinó las siguientes propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de Contribuciones al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

- Actualizar y emplear el PDTPLAME - T Registro para inscribir nuevos trabajadores de la empresa.
- Emplear los gastos provenientes de beneficios sociales para la deducción del IR anual a determinar por la empresa de estudio.
- Realizar el pago correspondiente a SENCICO con el fin de recibir capacitaciones a sus trabajadores para con el giro de negocio el cual realizan.

**Respecto al tercer objetivo específico:** Se concluye ante los siguientes factores relevantes respecto a las tasas:

Respecto a los pagos realizados con la SUNARP, los tramites a veces se realizan a través de medios electrónicos. Sin embargo, los tramites respecto al OSCE siempre son realizado a través de los medios informáticos.

Se determinó las siguientes propuestas de mejora de los factores relevantes de la declaración de tasas al Gobierno Central de la pequeña empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. - Huaraz, 2020.

- Se propone que las tasas pagadas a la SUNARP o SUNAT sean realizadas de forma oportuna y considerando aquellos requisitos que la norma establece.
- Contratar un personal exclusivamente relacionado con los tramites al OSCE o SUNARP.

- Se propone la creación de un RNP para poder realizar contratos con el estado y así incrementar sus ingresos y rentabilidad.

#### **4.2. Recomendaciones**

- ✓ Se propone implementar o adquirir un sistema contable informático con el cual simplificar la acción de la declaración y pago tributario de la empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C.
  - ✓ Se Propone a los directivos de la empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. Contratar a un personal capacitado y a tiempo completo, para sus declaraciones tributarias, la liberación de fondos de deducciones, entre otros.
  - ✓ Se propone la planificación de sus declaraciones tributarias y el pago.
  - ✓ Se recomienda a los directivos de la empresa “EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial.” S.A.C. asesorarse para contratar con el Estado para obtener mayores ingresos.
-

## Aspectos complementarios

### Referencias Bibliográficas:

- Arroyo, E. (2015). *Introducción a la Contabilidad de Tributos* (U. C. L. Á. de C.-  
Uladech (ed.); Primera Ed).  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6390/L0012-Autoria propia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6390/L0012-Autoria%20propia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Baila, J. (2015). *Compilado de Contabilidad de Tributos* (Uladech (ed.); Primera).  
[https://campus.uladech.edu.pe/pluginfile.php/2213170/mod\\_resource/content/3/01. CONTABILID de TRIBUTOS Compilado f MBG.pdf](https://campus.uladech.edu.pe/pluginfile.php/2213170/mod_resource/content/3/01.CONTABILID%20de%20TRIBUTOS%20Compilado%20f%20MBG.pdf)
- Bruno, M. (2018). *Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro Transporte de Carga Pesada en el Perú. Caso: Empresa Transportista Servis Piura S. A. - Piura, 2018.* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8839/Transporte\\_Tributos\\_Bruno\\_Granda\\_Maberly\\_Yuting.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8839/Transporte_Tributos_Bruno_Granda_Maberly_Yuting.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la Decisión Tributaria* (D. Yacolsa (ed.); Primera).  
[http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA DE La DecisiÓN Tributaria.pdf](http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA%20DE%20La%20DecisiÓN%20Tributaria.pdf)
- CEPAL. (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe.*
- Chavez, W. (2017). *Los tributos al Gobierno Central y Local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/Empresa\\_Constructora\\_Impuestos\\_Chávez\\_Salvador\\_Wilder\\_Aldo.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/Empresa_Constructora_Impuestos_Chávez_Salvador_Wilder_Aldo.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

- Colao, P. (2015). *DERECHO TRIBUTARIO- Parte General* (U. P. de Cartagena (ed.); Primera).  
<https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Cordova Fernandez, V. (2020). *Determinación De Las Declaraciones Tributarias De La Empresa Constructora “Mega Concreto Ingeniería Y Construcción” S.a.C. De La Ciudad De Huaraz, 2019*. Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Córdova, S. (2019). *Las declaraciones tributarias del restaurant “La Mediterranea” de la provincia de Huaraz, 2017* [Universidad Católica los Ángeles Chimbote].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11302/DECLARACION\\_DE\\_IMPUESTOS\\_GOBIERNO\\_CENTRAL\\_CORDOVA\\_LINIAN\\_SENAIN\\_WILMER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11302/DECLARACION_DE_IMPUESTOS_GOBIERNO_CENTRAL_CORDOVA_LINIAN_SENAIN_WILMER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- D. S., N. 004-98-E. (1998). *Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones*. [http://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/02/tuo\\_de\\_la\\_ley\\_del\\_sistema\\_privado\\_de\\_pensiones.pdf](http://www.fiapinternacional.org/wp-content/uploads/2016/02/tuo_de_la_ley_del_sistema_privado_de_pensiones.pdf)
- D.L. N° 501. (6 C.E.). *Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria* - *SUNAT*. 1988.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/dl501.pdf>
- Dávalos y Bonilla. (2018). *Paraisos Fiscales, Evolución e Impacto en la Administración Tributaria Ecuatoriana al 2018* [Universidad de Guayaquil].  
[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37251/1/Tesis Paraisos Fiscales.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37251/1/Tesis%20Paraisos%20Fiscales.pdf)
- El Peruano. (2013, June 22). *Normas Legales*. 199.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)

- El Peruano. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. 21.  
[https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\\_DL1444/TUO\\_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf)
- Gregory, N. (192 C.E.). *Macroeconomía* (Antoni Bosch (ed.); Cuarta).  
<https://books.google.com.pe/books?id=XzgZZqXPQsMC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Hernández, L. (2014). La Informalidad y la Tributación: ¿Problema del Estado o de los Contribuyentes? *Revistas de La Pucp Revista de Derecho THEMIS* 57, 23.  
<file:///C:/Users/usuario/Downloads/9144-Texto del artículo-36251-1-10-20140608.pdf>
- Hidalgo. (2015). Algunos comentarios en relación con el tratamiento del Impuesto a la Renta a la prestación de servicios a título gratuito. *IUS*, 7.  
[file:///C:/Users/usuario/Downloads/12224-Texto del artículo-48638-1-10-20150428 \(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/12224-Texto del artículo-48638-1-10-20150428 (1).pdf)
- Jamanca, L. (2019). *Las declaraciones tributarias al gobierno central de las empresas constructoras de Huaraz - 2018*.
- Javier, N. (2019). *Los Tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios Lucy E.I.R.L.-huaraz, periodo 2017* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15493/Contribuciones\\_Impuestos\\_Javier\\_Santos\\_Nelva\\_Amelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15493/Contribuciones_Impuestos_Javier_Santos_Nelva_Amelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ley N° 26272. (1994). *Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI*. <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26272-dec-30-1993.pdf>

- Menacho, A. (2020). *CARACTERÍSTICAS DE LOS TRIBUTOS QUE DECLARAN AL GOBIERNO CENTRAL, LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE YUNGAY, 2018* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/18690/GOBIERNO\\_TRIBUTOS\\_MENACHO\\_ROJAS\\_ABILIO\\_JHON.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/18690/GOBIERNO_TRIBUTOS_MENACHO_ROJAS_ABILIO_JHON.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- OCDE. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el caribe 2020*.
- Prieto, D. (2017). *Los tributos en el sector de transporte de carga de la ciudad de Piura y su impacto en os resultados de gestión del periodo 2016*. [Uladech].  
[file:///C:/Users/usuario/Downloads/Uladech\\_Biblioteca\\_virtual \(9\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Uladech_Biblioteca_virtual%20(9).pdf)
- Ricardo, D. (1817). *HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO*. 24.  
<https://personal.us.es/escartin/Ricardo.pdf>
- Rimac, L. (2019). *Los tributos declaracios al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios SAC Huaraz, 2018* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14642/Empresa\\_Tributos\\_Rimac\\_Olivas\\_Lisena\\_Eloiza.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14642/Empresa_Tributos_Rimac_Olivas_Lisena_Eloiza.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodríguez, M. (2018). *Los Tributos al Gobierno Central y Local de las Empresas Comercializadoras de Abarrotes del distrito de Huaraz , 2016* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/Tributos\\_Empresa\\_Rodriguez\\_Bautista\\_Miguel\\_Alexander.pdf?sequence=4](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/Tributos_Empresa_Rodriguez_Bautista_Miguel_Alexander.pdf?sequence=4)
- Susano, Y. (2017). *Inversión y arrendamiento de inmuebles en una entidad de servicios registrales, Caso: SUNARP Oficin Registral de Miraflores 2017*. [Universidad César Vallejo].  
[file:///C:/Users/usuario/Downloads/Susano\\_AYM.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/Susano_AYM.pdf)



- Timoteo, D. (2018). *Efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa Consorcio Metal Mecánico S. R. Ltda. - Chimbote, 2017* [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8750/Detracción\\_Liquidez\\_Timoteo\\_Toribio\\_Daisy\\_Ritha.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8750/Detracción_Liquidez_Timoteo_Toribio_Daisy_Ritha.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Trujillo, G. (2021). *LOS TRIBUTOS QUE DECLARAN AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES “VÍA COSTA” S.R.L. HUARAZ, 2019* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/22080/DECLARACION\\_TRIBUTOS\\_TRUJILLO\\_CERNA\\_GISELA\\_MERLY.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/22080/DECLARACION_TRIBUTOS_TRUJILLO_CERNA_GISELA_MERLY.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zela, M. (2018). *Caracterización de los Tributos en el Régimen MYPE Tributario y su Incidencia en los Comerciantes del Mercado San José de Juliaca sector librerías” - 2018* [Uladech].  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8952/Mypes\\_Tributarios\\_Impuestos\\_y\\_Tributos\\_Zela\\_Zapana\\_Mirco\\_Abelson.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8952/Mypes_Tributarios_Impuestos_y_Tributos_Zela_Zapana_Mirco_Abelson.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

**Anexos:**

**Anexo 1: Instrumento de recolección de datos**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**Cuestionario:**

En el presente cuestionario, para la recolección de datos, del informe de investigación titulado: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las

declaraciones tributarias al Gobierno Central de la empresa “EC&M edificación construcción y mantenimiento industrial S. A. C.” de Huaraz, 2020., se le hace llegar el cuestionario a los trabajadores del área administrativa y contable de la pequeña empresa en estudio, para lo cual debe responder con una X según corresponda, en las siguientes preguntas:

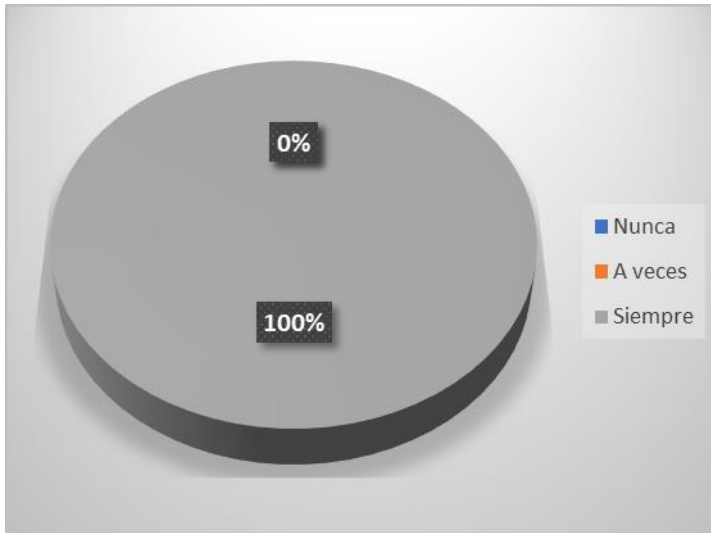
	<b>Siempre 1</b>	<b>A veces 2</b>	<b>Nunca 3</b>
<b>Impuesto General a las Ventas</b>			
1. ¿La empresa en estudio paga el Impuesto General a las Ventas - IGV?			
2. ¿Usted, está conforme con la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones (declara fácil 621 – IGV)?			
3. ¿Usted, utiliza el comprobante electrónico?			
4. ¿Usted, utiliza los sistemas contables actualizados para la información de sus impuestos?			
<b>Impuesto a la Renta</b>			
5. ¿Usted, para calcular el Impuesto a la Renta hace uso de las Adiciones y Deducciones?			
6. ¿Usted, utiliza medios de pago virtuales para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta?			
<b>Impuesto Selectivo al Consumo</b>			
7. ¿La empresa en estudio paga el Impuesto Selectivo al Consumo?			
8. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo?			
<b>ESSALUD</b>			
9. ¿La empresa en estudio cumple oportunamente con la contribución al seguro social de salud - ESSALUD?			
<b>AFP</b>			
10. ¿La empresa en estudio aporta al Sistema Nacional de Pensiones - AFP?			
<b>SENATI</b>			
11. ¿La empresa en estudio aporta al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial - SENATI?			
12. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para pagar sus contribuciones?			

<b>SUNARP</b>			
13. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP?			
<b>OSCE</b>			
14. ¿Usted, utiliza los medios de pago electrónicos para pagar por los trámites en el OSCE?			
15. ¿Usted, utiliza las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado?			

## Anexo 2: Figuras estadísticas

**Figura 1**

*Cumplimiento de pago del Impuesto General a las Ventas -IGV*



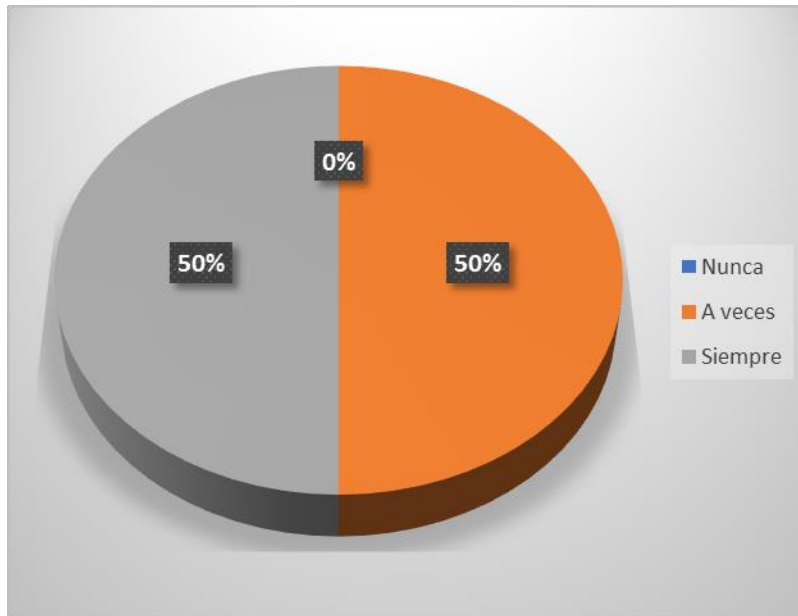
Fuente: Tabla 1

### **Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto al pago oportuno del Impuesto General a las Ventas - IGV, el 100% respondieron siempre pagan oportunamente el Impuesto General a las Ventas (IGV), el 0% respondieron a veces y nunca.

## Figura 2

*Utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones (declara fácil 621 - IGV)*



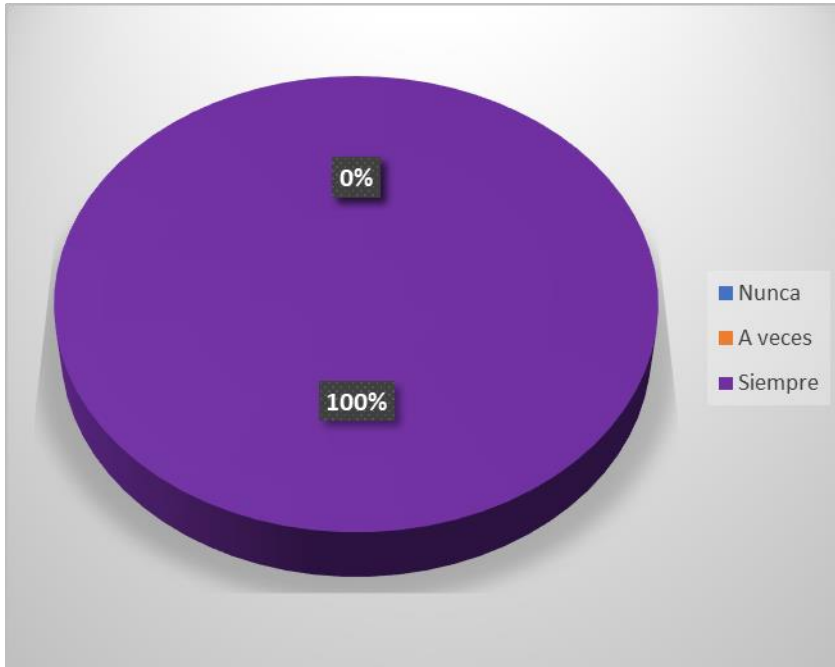
Fuente: Tabla 2

### **Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones (declara fácil 621 - IGV), el 50% respondieron siempre utilizan la nueva plataforma virtual de la SUNAT, para efectuar las declaraciones (declara fácil 621 - IGV), el 50% respondieron a veces y el 0% respondieron nunca.

**Figura 3**

*Utilización del Comprobante Electrónico*



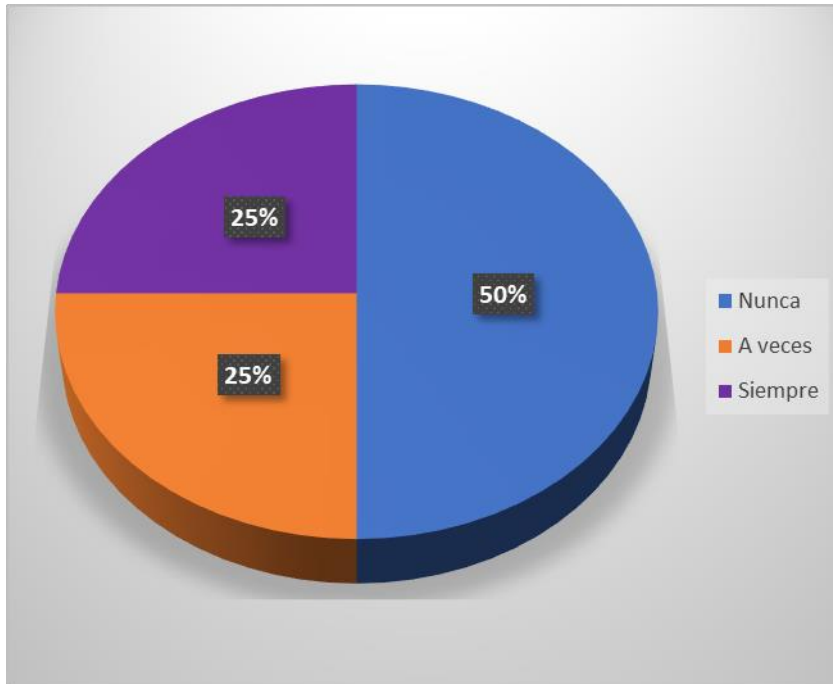
Fuente: Tabla 3

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la emisión del comprobante electrónico, el 100% respondieron siempre utilizan el comprobante Electrónico, el 0% respondieron a veces y nunca.

#### Figura 4

*Utilización de los sistemas contables actualizados para su información de sus impuestos*



Fuente: Tabla 4

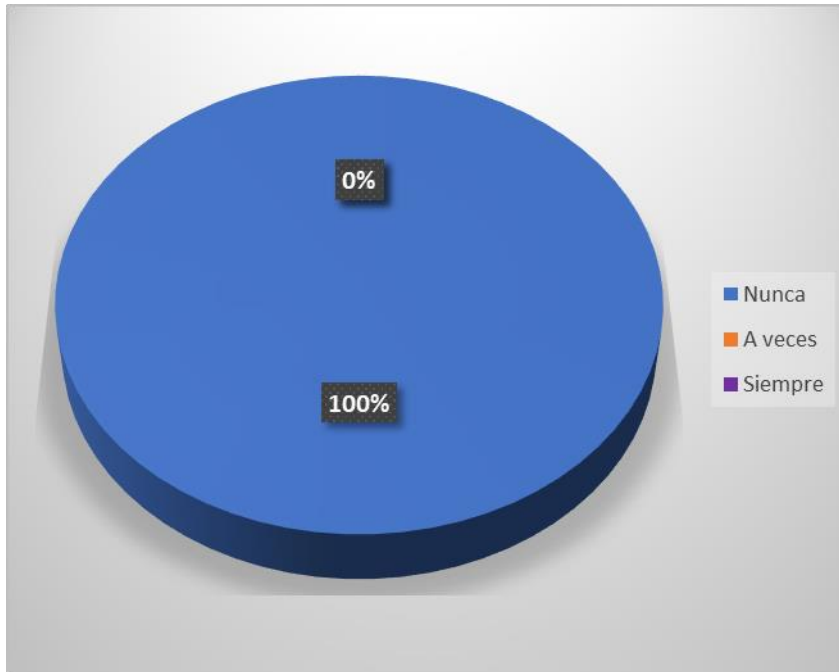
#### **Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de los sistemas contables para su información de sus impuestos, el 50% respondieron nunca utilizan los sistemas contables actualizados para su información de sus impuestos, el 25% respondieron a veces y el 25% respondieron nunca utilizan los sistemas contables.



### Figura 5

*El uso de las Adiciones y Deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta*



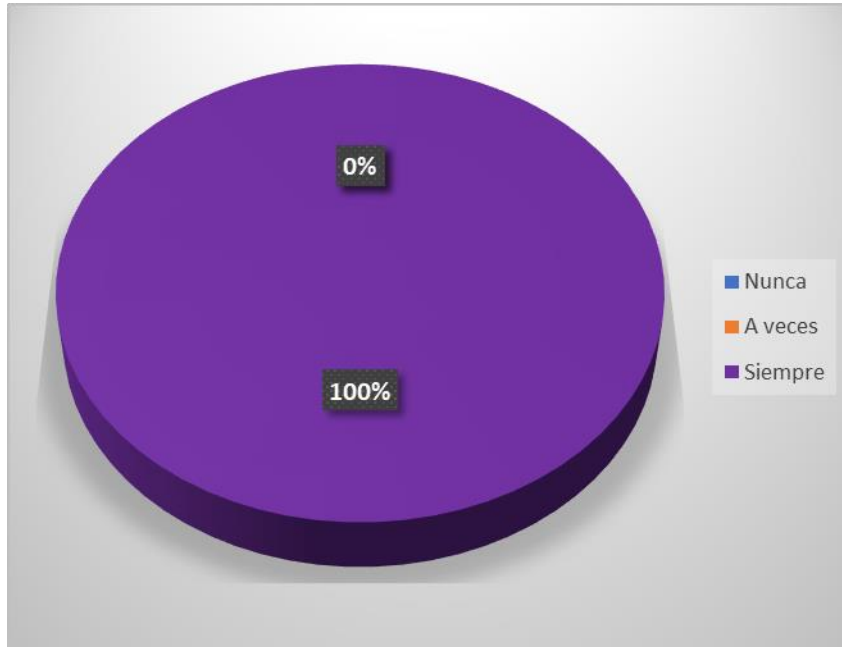
Fuente: Tabla 5

#### **Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de las Adicciones y Deducciones para el cálculo del Impuesto a la Renta, el 100% respondieron nunca utilizan las adicciones y deducciones para calcular el Impuesto a la Renta, el 0% respondieron a veces y nunca.

**Figura 6**

*Utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar los pagos del Impuesto a la Renta*



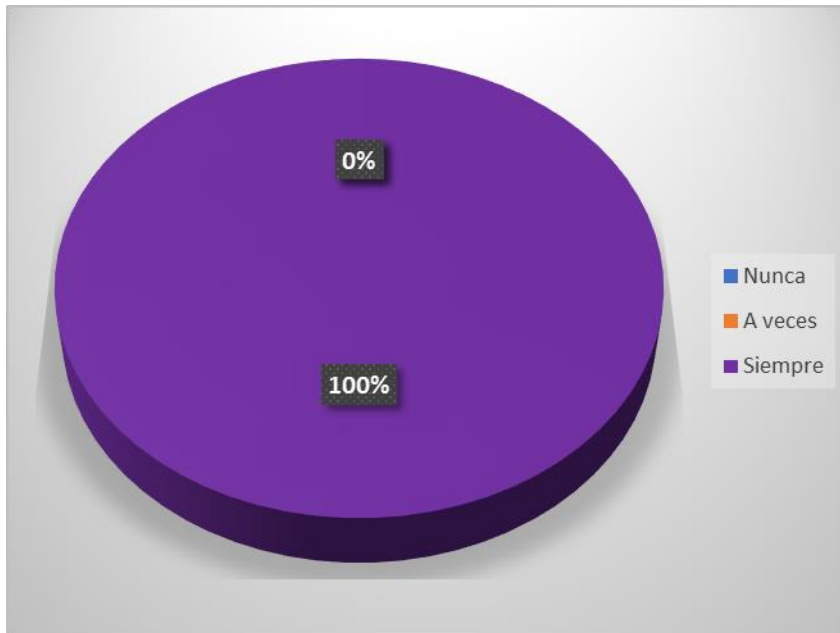
Fuente: Tabla 6

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de los medios de pago virtuales, para efectuar el pago del Impuesto a la Renta, el 100% respondieron siempre utilizan los medios de pago virtuales, para efectuar el pago del Impuesto a la Renta y el 0% respondieron a veces y nunca.

## Figura 7

### *El pago del Impuesto Selectivo al Consumo*



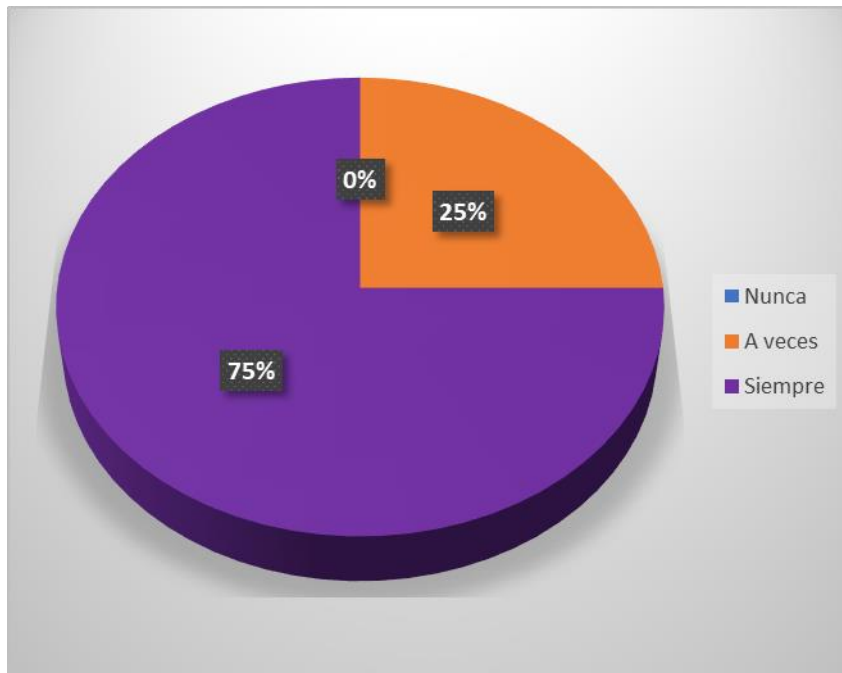
Fuente: Tabla 7

#### **Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto al pago del Impuesto Selectivo al Consumo, el 100% respondieron siempre pagan el Impuesto Selectivo al Consumo, el 0% respondieron a veces y nunca.

**Figura 8**

*El pago del Impuesto*



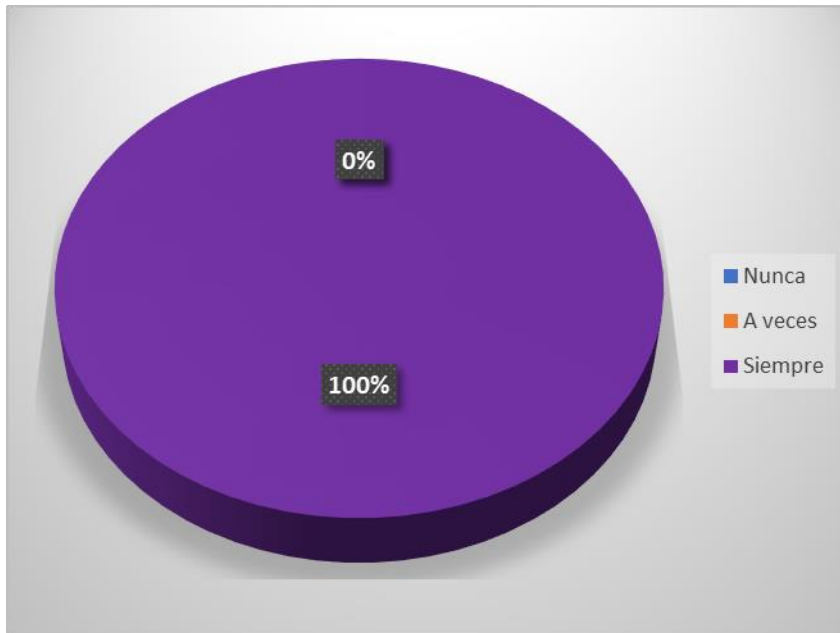
Fuente: Tabla 8

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo, el 75% respondieron siempre utilizan los medios de pago electrónicos para efectuar los pagos del Impuesto Selectivo al Consumo, el 25% respondieron a veces y el 0% respondieron nunca.

**Figura 9**

*Cumplimiento de pago oportuno de la contribución del ESSALUD*



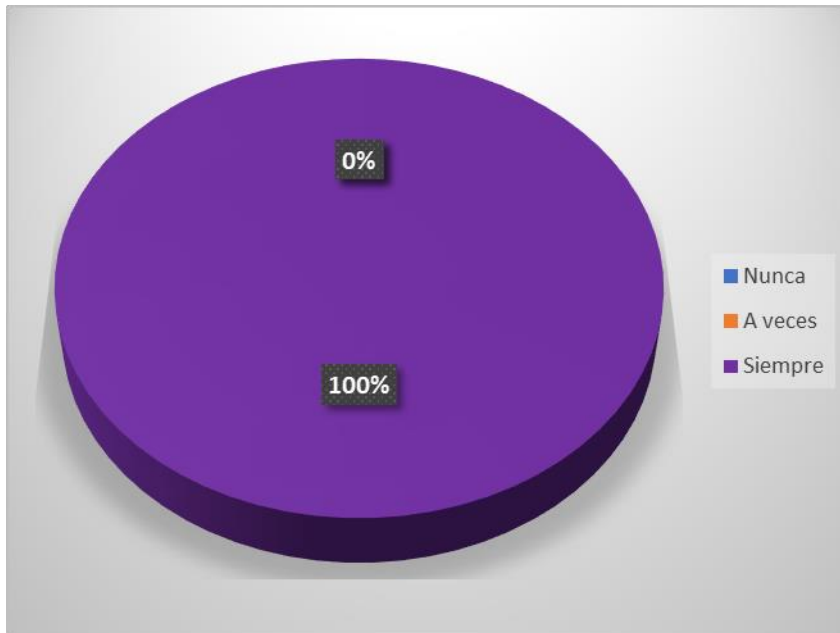
Fuente: Tabla 9

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto cumplimiento de pago oportuno del EESALUD, el 100% respondieron siempre cumple oportunamente con la contribución del ESSALUD y el 0% respondieron a veces y nunca.

**Figura 10**

*El aporte al AFP*



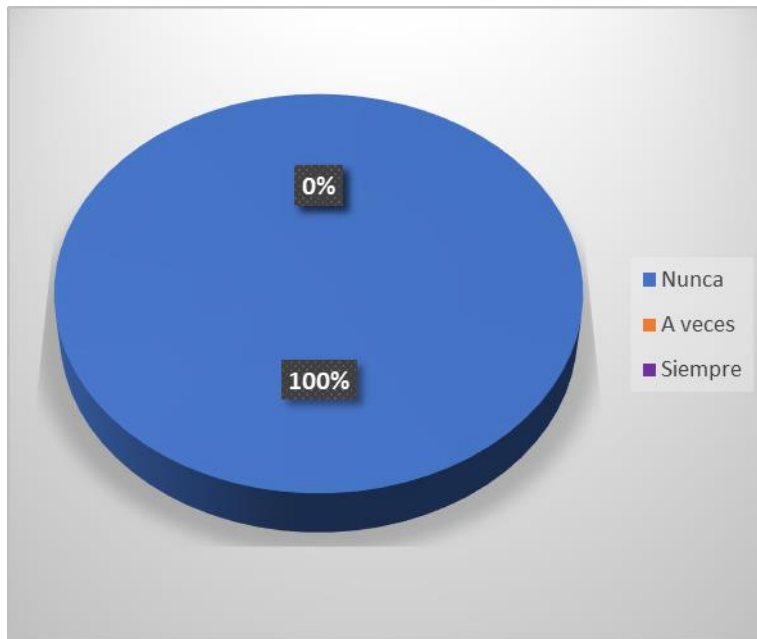
Fuente: Tabla 10

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto Al aporte al AFP, el 100% respondieron siempre aportan al AFP y el 0% respondieron a veces y nunca.

**Figura 11**

*La contribución al SENATI*



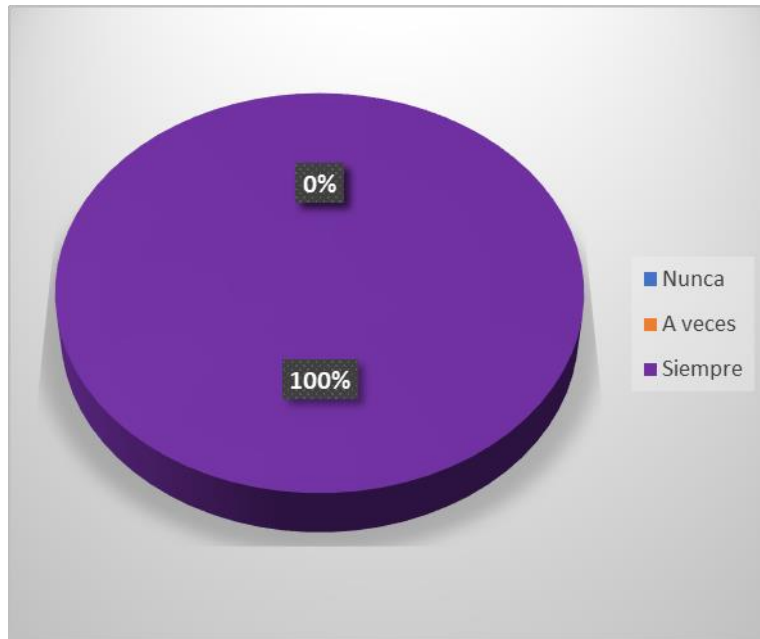
Fuente: Tabla 11

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la contribución al SENATI, el 100% respondieron nunca contribuyen al SENATI, el 0% respondieron a veces y nunca.

**Figura 12**

*Utilizaron de los medios de pago electrónico para pagar las contribuciones*



Fuente: Tabla 12

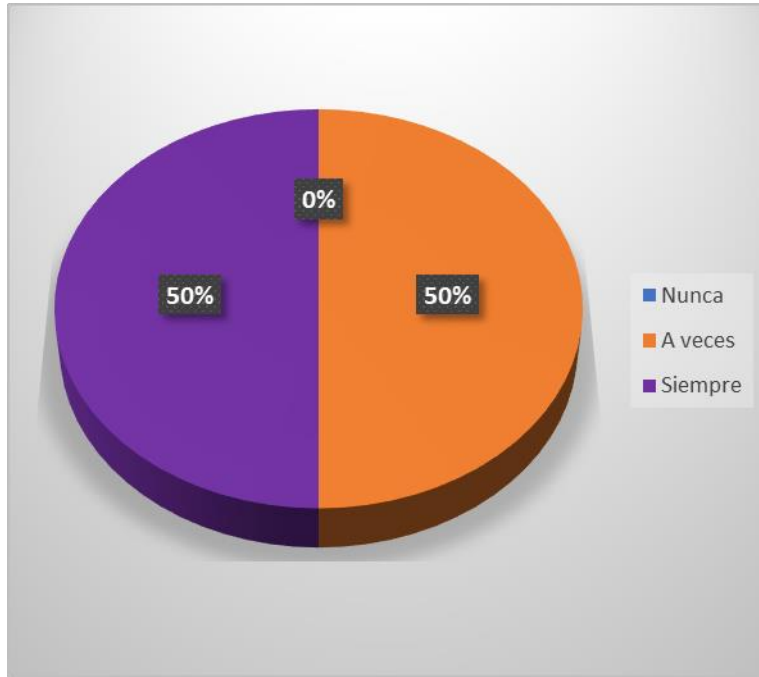
**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones, el 100% respondieron siempre utilizan los medios de pago electrónicos para pagar las contribuciones, el 0% respondieron n a veces y nunca.



**Figura 13**

*Utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP*



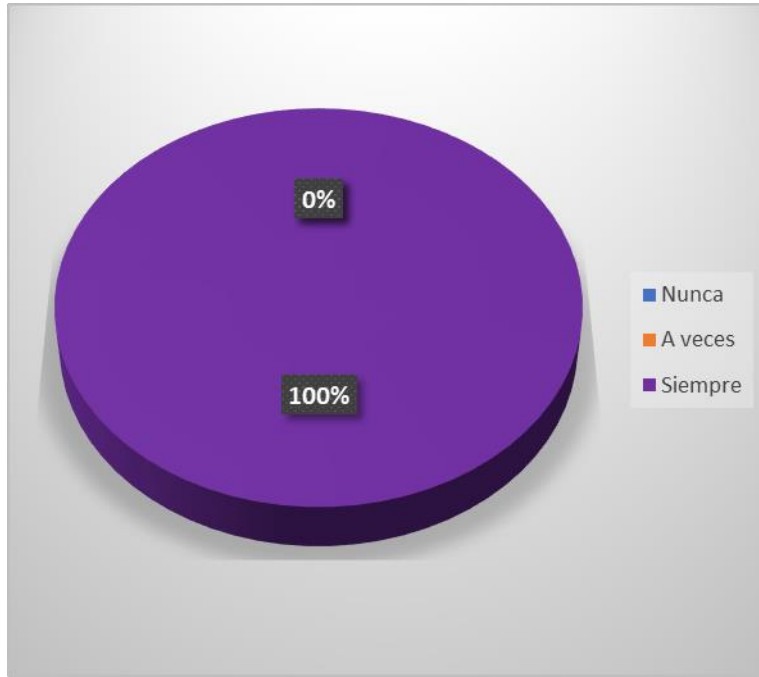
Fuente: Tabla 13

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP, el 50% respondieron siempre utilizan los medios de pago electrónicos para realizar los trámites en la SUNARP, el 50% respondieron a veces y el 0% respondieron nunca.

**Figura 14**

*Utilización de los medios de pago electrónico para el pago por los trámites en el OSCE*



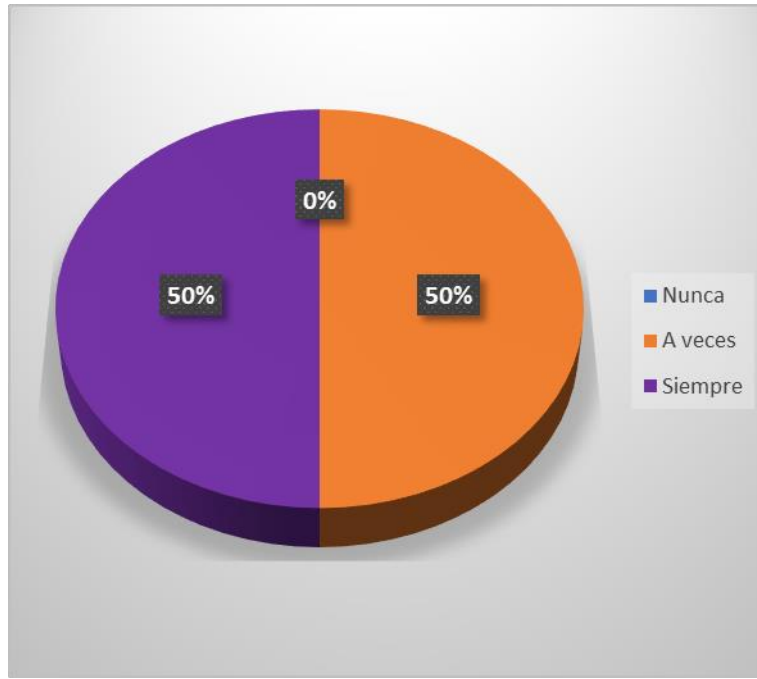
Fuente: Tabla 14

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de los medios de pago electrónicos para el pago por los trámites en el OSCE, el 100% respondieron siempre utilizan el medio de pago electrónico para el pago por los trámites en el OSCE, el 0% respondieron a veces y nunca.

**Figura 15**

*Utilización de las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado*




Fuente: Tabla 15

**Interpretación:**

Del 100% de encuestados, con respecto a la utilización de las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado, el 50% respondieron siempre utilizan las plataformas virtuales para efectuar los trámites en las instituciones del Estado, el 50% respondieron a veces y el 0% respondieron nunca.

### Anexo 3: Protocolo de Consentimiento Informado

  
**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Propuestas de mejora de las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa "EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial." S.A.C. - Huaraz, 2020 y es dirigido por Rodríguez De Paz Amelia Elida, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Recopilar información, para el desarrollo de la investigación. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.


Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su whatsapp. Si desea, también podrá escribir al correo zlimayh@uladech.edu.pe, para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Erick Cantú Gamarrá

Fecha: 25-09-2020

Correo electrónico: ecym.sac@gmail.com

Firma del participante:   
**EC&M s.a.c.**  
**Erick D. Cantú Gamarrá**  
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): \_\_\_\_\_

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULADÉCH CATÓLICA

Scanned by TapScanner



**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS**  
(Contabilidad)

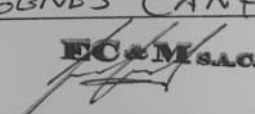

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Contabilidad, conducida por Rodríguez De Paz Amelia Elida, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.  
La investigación denominada: "Propuestas de mejora de las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la pequeña empresa "EC&M Edificación Construcción y Mantenimiento Industrial." S.A.C. - Huaraz, 2020.

La entrevista durará aproximadamente 30 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.

- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: ameli1303@hotmail.com o al número 933139055. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico zlimayh@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	ERICK DIOGENES CANTÚ GAMARRA
Firma del participante:	 EC&M S.A.C.
Firma del investigador:	 Erick D. Cantú Gamarra GERENTE GENERAL
Fecha:	25/09/2020